QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 33, la fracción II del sexto párrafo del artículo 61, el artículo 62, la fracción II del artículo 63 y la fracción V del artículo 65; y adiciona una fracción XIII al artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme con la siguiente

Exposición de Motivos

I. En México, más de 20 millones 400 mil personas no cuentan con cobertura y acceso a servicios de salud, así lo reconoció el secretario de Salud federal, José Narro Robles, quien declaró que "16.9 por ciento de los mexicanos sigue sin cobertura médica".¹

Mientras en países como como Japón, Alemania y Suecia destinan más de 9 por ciento del producto interno bruto (PIB) al gasto público en salud. México se halla en el último lugar de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), destinando únicamente 2.7 por ciento de recursos públicos como porcentaje de su PIB, presupuestando, prácticamente la mitad del promedio de los países de la OCDE, que es de 6.6 por ciento.²

Sin embargo, considerando el gasto que los mexicanos destinan para salud y atención médica, resulta que son quienes más desembolsan recursos propios para hacer frente a las contingencias médicas, estimando que 45 por ciento del gasto total de salud en México,³ que asciende a 6.2 por ciento (2013) del PIB, se cubre con recursos de las familias, lo que se asocia a la falta de cobertura o seguro médico, pues, en México, la proporción de hogares que incurren en gastos "catastróficos" por motivos de salud —es decir, cuando los desembolsos familiares en concepto de salud superan 40 por ciento de la renta disponible del hogar— es la segunda más alta de la OCDE, después de la de Corea.⁴

II. Paradójicamente, mientras más de 20 millones de Mexicanos no cuentan con acceso a servicios de salud, el Gobierno Federal, para beneficio de unos cuantos, duplica la cobertura para los funcionarios públicos federales de mandos medios y superiores, quienes, no obstante estar ya protegidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), adicionalmente gozan, con cargo al erario público, de una doble cobertura, al contar con un seguro adicional de gastos médicos privados.

La última adjudicación para otorgar el contrato bianual del seguro de gastos médicos mayores para el personal de las secretarías, órganos administrativos desconcentrados, entidades y organismos autónomos participantes, que incluye a 148 mil servidores públicos, más sus cónyuges, hijos y padres (aproximadamente 355 mil personas), se tradujo en un contrato que firmó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la aseguradora Metlife por 2 mil 712 millones 893 pesos, sin IVA (3 mil 119 millones 827 mil 38 pesos, con IVA incluido). Según consta en el expediente número 1491903 de Compranet, el contrato fue renovado con Metlife el 15 de noviembre de 2017, con vigencia al 15 de mayo de 2019.⁵

III. El artículo 10., párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que deben ser principios de observancia para el gasto público: "la legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género".

Sin embargo, la contratación de seguros de gastos médicos mayores para los altos funcionarios representa una duplicidad de gasto, por privilegiar a un grupo que ya goza de la cobertura a servicios de salud, por lo que los recursos erogados para el pago de la cobertura adicional constituye un perjuicio para la población carente de acceso a cobertura de salud, por ello, esta situación transgrede los siguientes siete principios prescritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, y control.

Con información de los últimos contratos de seguros de gastos médicos mayores, se puede advertir que, de 2014 a la fecha, se han destinado más de 7 mil 860 millones de pesos, cantidad que, con información de la Cuenta Pública de 2017, representa más de 10 por ciento anual del gasto total de servicios personales del ISSSTE y más de 50 por ciento de lo que anualmente destina para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos (medicinas) y de laboratorio (análisis),6 para cubrir a los 13 millones de derechohabientes que tiene.

IV. El presidente electo para el periodo 2018-2024, Andrés Manuel López Obrador, tanto en discursos de campaña como en declaraciones realizadas como presidente electo, se comprometió a eliminar el seguro de gastos médicos mayores, al señalar lo siguiente:

"No va a haber seguros médicos ni atención médica privada para altos funcionarios públicos, así de claro. Eso lo dijimos en campaña, vamos a ahorrar y espero que los otros poderes –Legislativo y Judicial– hagan lo mismo", declaró el presidente electo el lunes pasado en su casa de transición.

Desde hace tres años, en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en congruencia con su código de ética y su agenda legislativa, renunció a los seguros de gastos médicos mayores y de vida, en un franco compromiso con la eficiencia presupuestaria.

Asimismo, en el pasado proceso electoral federal de 2018, Movimiento Ciudadano se comprometió con la ciudadanía y sus electores a presentar iniciativas para eliminar el ejercicio discrecional del presupuesto público y los privilegios de la clase política, como los seguros de gastos médicos mayores que ascienden a montos de miles de millones de pesos de recursos públicos anuales.

V. Sin embargo, ante las necesidades y desigualdades sociales que persisten en nuestro país, y los recursos escasos que constituyen los recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, es necesario plantear otras alternativas puntuales de austeridad que permitan reorientar el gasto público hacia los objetivos socialmente prioritarios como la salud, la educación, la seguridad ciudadana, evitando gastos duplicados como el seguro de gastos médicos que proponemos eliminar, pero también reducir el gasto en capítulos y partidas presupuestales no sustantivas, como las que se describen a continuación:

Reiteradamente, las dependencias del Poder Ejecutivo no se ajustan a los techos presupuestales aprobados por los diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Llaman la atención, entre otros conceptos, particularmente tres que se inscriben en el capítulo 3000, "Servicios

generales", uno el concepto 3300 destinado, entre otras partidas, al pago de asesorías y consultorías, pues considerando los últimos cinco años para este concepto se aprobaron 207 mil 357 millones de pesos, pero en realidad se ejercieron 289 mil 329 millones de pesos, es decir 40 por ciento más de lo aprobado, que representan 81 mil 972 millones de pesos más de lo autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

Presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados vs. ejercido por el gobierno federal en el capítulo 3000, "Servicios generales", concepto 3300, "Asesorías y consultarías, entre otros"

Gobierno Federal			Incremento con respecto a lo aprobado en PEF	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Aprobado	Ejercido	Absoluto	Porcentual
2017	35,300,271,710	61,754,790,590	26,454,518,880	75%
2016	44,522,178,256	69,787,151,008	25,264,972,752	57%
2015	48,385,364,001	66,421,086,692	18,035,722,691	37%
2014	41,545,708,914	52,634,299,705	11,088,590,791	27%
2013	37,603,578,335	38,732,146,800	1,128,568,465	3%
Total	207,357,101,216	289,329,474,795	81,972,373,579	40%

Segundo, el concepto 3700, "Servicios de traslado y viáticos", sumados los últimos cinco años, para este rubro se aprobaron 35 mil 962 millones de pesos, y se ejercieron 57 mil 977 millones de pesos, 61 por ciento más de lo aprobado, que representa 22 mil millones de pesos por arriba de lo autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

Presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados vs. ejercido por el gobierno federal en el capítulo 3000, "Servicios generales", concepto 3700, "Traslado y viáticos"

Gobierno Federal	Cuentas Públicas		Incremento con respecto a lo aprobado en PEF	
3700 Servicios de traslado y viáticos	Aprobado	Ejercido	Absoluto	Porcentual
2017	5,558,717,521	11,589,616,696	6,030,899,175	108%
2016	8,265,185,980	11,720,361,192	3,455,175,212	42%
2015	8,097,604,276	14,280,177,203	6,182,572,927	76%
2014	7,964,230,720	10,893,394,920	2,929,164,200	37%
2013	6,076,716,488	9,494,294,381	3,417,577,893	56%
Total	35,962,454,985	57,977,844,392	22,015,389,407	61%

Tercero, el concepto 3600, "Servicios de comunicación y publicidad", en cuyo rubro, sumados los últimos cinco años, se aprobaron 12 mil 44 millones de pesos, y se ejercieron 34 mil 110 millones de pesos, 183 por ciento más de lo aprobado, que representa 22 mil millones de pesos por arriba de lo autorizado en los respectivos Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios físcales de 2013 a 2017, como se muestra en la siguiente tabla:

Presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados vs. ejercido por el gobierno federal en el capítulo 3000, "Servicios generales", concepto 3600, "Servicios de comunicación y publicidad"

Gobierno Federal	Cuentas Públicas		Incremento con respecto a lo aprobado en PEF	
Servicios de comunicación social y	Aprobado	Ejercicio	Absoluto	Porcentual
publicidad	провино	2,2.31610	. 12251440	. Greentaan
2017	1,987,501,201	8,578,944,538	6,591,443,337	332%
2016	2,408,260,258	8,587,811,702	6,179,551,444	257%
2015	2,716,088,456	7,561,557,144	4,845,468,688	178%
2014	2,690,405,712	4,615,617,921	1,925,212,209	72%
2013	2,242,472,851	4,766,852,556	2,524,379,705	113%
Total	12,044,728,478	34,110,783,861	22,066,055,383	183%

Sólo estos tres conceptos de servicios generales, correspondientes a asesorías, viáticos y comunicación social, en cinco años sumaron 255 mil millones de pesos aprobados, pero el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda los incrementó hasta 381 mil millones de pesos, destinando a estos tres rubros no prioritarios 126 mil millones más de lo autorizado, esto en un contexto donde en el mismo periodo en que se incrementaron estos conceptos se realizaron dos recortes presupuestales que afectaron los presupuestos aprobados por los diputados para salud y educación pública.

En 2016, ya en ejercicio del presupuesto aprobado, se realizaron dos recortes al Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 31 mil 714.7 millones de pesos, que implicaron una disminución para el ramo de educación de 10 mil 160.2 millones de pesos y para el ramo de salud de 8 mil 562.6 millones de pesos, que sumaron 18 mil 722.8 millones de pesos, representando 30.7 por ciento del total de los recursos recortados a los ramos presupuestales del gobierno federal disminuidos. Es decir, la tercera parte de dichos recortes se realizaron a estos dos sectores pilares de la política de desarrollo e inversión en capital humano y paradójicamente, en ese año, los tres conceptos de servicios generales correspondientes a asesorías, viáticos y comunicación social el presupuesto, en lugar de reducirse, se incrementó de 55 mil millones a 90 mil millones de pesos, aumentando casi 35 mil millones de pesos, prácticamente el doble del monto recortado a salud y educación.

Para Movimiento Ciudadano, invertir en educación y salud, es combatir la desigualdad social e impulsar una equitativa distribución de oportunidades para el ejercicio efectivo de los derechos humanos y para el desarrollo social y económico de los mexicanos, por ello, los diputados ciudadanos tenemos el compromiso de detener el derroche de los recursos públicos para potenciar y hacer eficiente su destino y ejercicio en rubros y servicios sustantivos como educación, salud y seguridad ciudadana.

Por ello, con esta iniciativa no sólo buscamos eliminar los privilegios de la alta burocracia federal o rubros con amplios márgenes de discrecionalidad y por ende de corrupción, como son los destinados a la adjudicación de consultorías o la compra de publicidad gubernamental, sino que además, buscamos hacer un amplio planteamiento de austeridad republicana proponiendo además de eliminar los seguros privados de gastos médicos mayores para servidores públicos que ya gozan de protección social, el establecer un tope presupuestal para los rubros de servicios generales eliminando los gastos de asesorías y estableciendo topes o limites los gastos de viáticos y comunicación social ya referidos en esta exposición de motivos, con lo que se estima que al menos se lograría un ahorro de 70 mil millones de pesos que deberá destinarse a funciones sustantivas como lo son salud, educación y seguridad ciudadana, pues el ejercicio del erario público es para benefício de todos los mexicanos, no de sus gobernantes en turno.

Por lo expuesto se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la fracción I del artículo 33, la fracción II del sexto párrafo del artículo 61, el artículo 62, la fracción II del artículo 63, la fracción V del artículo 65; y adiciona una fracción XIII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Único. Se **reforman** la fracción I del artículo 33, la fracción II del sexto párrafo del artículo 61, el artículo 62, la fracción II del artículo 63, la fracción V del artículo 65; y se **adiciona** una fracción XIII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 33. [...]

I. Las remuneraciones de los servidores públicos y las erogaciones a cargo de los ejecutores de gasto por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, se prohíben los bonos, sobresueldos y pagos extraordinarios para cualquier servidor público.

II. [...]

[...]

Artículo 61. [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

Dicho programa será de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades, incluyendo aquellas a que se refiere el artículo 5 de la presente ley, y deberá considerar al menos, los siguientes aspectos:

I. [...]

II. Promover el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno; queda prohibido el pago de servicios de telefonía celular para cualquier servidor público.

III. a VIII. [...]

Artículo 62. Los ejecutores de gasto sólo podrán realizar las contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones estrictamente necesarias, debiendo estar justificadas y autorizadas por los titulares de los ejecutores del gasto, siempre y cuando

I. a **V.** [...]

Artículo 63. [...]

[...]

[...]

I. [...]

II. Bienes y Servicios: Los ejecutores de gasto deberán racionalizar el gasto de los servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, y pasajes a lo estrictamente indispensable, debiendo reducir las partidas correspondientes a dichos bienes y servicios hasta en un 50 por ciento con respecto a lo ejercido en 2017.

III. [...]

[...]

Artículo 65. [...]

I. a **IV.** [...]

V. Se prohíben los bonos o percepciones extraordinarias para cualquier servidor público.

VI. a XII. [...]

XIII. No se autorizará la contratación de seguros de gastos médicos privados ni seguros de vida privados para servidores públicos de mandos medios y superiores.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará los ajustes correspondientes para acatar las disposiciones de austeridad consideradas en la presente reforma.

Tercero. Derivado de los ahorros en capítulos no sustantivos que prevé el presente decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al remitir el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 a la Cámara de Diputados, deberá incrementar en al menos 70 mil millones de pesos el presupuesto para los ramos de salud, educación y seguridad ciudadana, por ser el monto de ahorro estimado derivado de las reducciones planteadas en el presente decreto a los conceptos 3300 (asesorías), 3600 (publicidad gubernamental) y 3700 (viáticos) durante el ejercicio fiscal de 2017 y la cancelación de bonos y pagos extraordinarios.

Notas

1 Reforma, 16 de agosto de 2017. "Sin acceso a la salud, 16 por ciento de los mexicanos",

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1187396&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=1187396

- 2 Gasto en salud, propuesta 2017. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, http://ciep.mx/gasto-en-salud-propuesta-2017/
- 3 Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud: México 2016. *Diagnóstico y recomendaciones*, página 13.

http://www.funsalud.org.mx/portal/wp-content/uploads/2016/01/ocde rhsmx sp.pdf

- 4 Los retos de la salud en México. José Ángel Gurría: México y los indicadores de salud de la OCDE, https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/losretosdelasaludenmexico.htm
- 5 Aseguradoras perderían 2 mil 700 mdp si eliminan los seguros de gastos médicos en el gobierno federal,

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1439615&v=3&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1439615&v=3

6 Cuenta Pública de 2017, tomo VII, "Sector paraestatal". Ramo 51, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,

http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017 /tomo/VII/Print.GYN.03.F EAEPOGE.pdf

7 El Economista, 14 de agosto de 2018.

https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/ Podrian-quedar-sin-seguro-de-gastos-medicos-695000-burocratas-20180814-0139.html

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, a 4 de septiembre de 2018.

Diputados: Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), María del Pilar Lozano Mac Donald, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Ruth Salinas Reyes, Jacobo David Cheja Alfaro, Lourdes Celenia Contreras González, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Alán Jesús Falomir Sáenz, María Libier González Anaya (rúbrica), Jorge Alcibiades García Lara, Ana Priscila González García, Juan Francisco Ramírez Salcido, Geraldina Isabel Herrera Vega, Mario Alberto Ramos Tamez, Kehila Abigail Ku Escalante, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Ariel Rodríguez Vázquez, Julieta Macías Rábago, Eduardo Ron Ramos, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Jorge Eugenio Russo Salido (rúbrica), Dulce María Méndez de la Luz Dauzon, Juan Carlos Villareal Salazar, Carmen Julia Prudencio González, Martha Angélica Zamudio Macías, Martha Angélica Tagle Martínez.